

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	SESIÓN No. 68 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS									
FECHA:	26	07	2022	HORA:	26	07	2022	HORA:	2:00 P.M.	

ACTA No. 68

OBJETIVO		SESIÓN No. 68 CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ORDINARIA – VIDEOCONFERENCIA									
PARTICIPANTES	NOMBRE		CARGO								
	Doctor: OMAR FRANCO TORRES.		Viceministro de Desarrollo Rural.								
	Doctora: MYRIAM CAROLINA MARTINEZ		Directora General de la Agencia Nacional de Tierras.								
	Doctor: DIEGO GERARDO LLANOS ARBOLEDA.		Delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho.								
	Doctor: JUAN CARLOS VARGAS.		Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación – Delegado de la Presidencia de la República.								
	Doctora: ADRIANA LUCIA SANTA MENDEZ.		Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistemas – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible								
	Doctor: JHON FREDY GONZALEZ DUEÑAS		Director de Gestión Catastral del IGAC – Delegado de la Directora General.								
	Señor: TEOBALDO RUIZ FONSECA.		Delegado de la Comunidades Campesinas								
	Señor: MIYER HERMES MERCHÁN CATIMAY.		Delegado de las Comunidades Indígenas.								
	Señora: ROSA EMILIA SOLIS GRUESO.		Delegada de las Comunidades Negras.								
	Doctora: PATRICIA GARCIA DIAZ.		Superintendente delegado para Protección, Formalización y Restitución de Tierras de la Superintendencia Notariado y Registro								
	Doctor: JACOBO NADER CEBALLOS.		Jefe de la Oficina de Planeación – Secretario Técnico del Consejo Directivo. ANT								



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta Nro. 66 del Consejo Directivo.
4. Aprobación del Acta Nro. 67 Directivo Consejo.
5. Discusión, revisión y aprobación del Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se actualiza la cabida y linderos establecidos en la Resolución No. 012 del 10 de abril de 2003, expedida por el Incora que constituyó el Resguardo Indígena Kankuamo, se sanea el Resguardo Indígena con tres (3) mejoras y se amplía por primera vez con una (1) mejora sobre predio baldío, cuatro (4) predios fiscales y diez (10) predios de propiedad del Resguardo Indígena, localizados en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar".
6. Informe de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras 2018-2022, ante el Consejo Directivo, por parte de la directora general, Doctora Myrian Carolina Martínez.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO.

El secretario técnico del Consejo Directivo verifica el quórum deliberatorio para instalar la presente sesión del Consejo Directivo, indicando que se hacen presentes en la sesión, los siguientes consejeros:

Por el Ministerio de Agricultura, Doctor Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, **presente**; Por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, Doctor Diego Gerardo Llanos Arboleda, **presente**; por parte del Departamento Nacional de Planeación, DNP, Doctor Fernando Henao Velasco, **presente**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctor Jhon Fredy González Dueñas, **presente**; por parte de la Presidencia de la República, Doctor Juan Carlos Vargas, Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, **presente**; por parte de las comunidades indígenas, Doctor Miyer Hermes Merchán Catimay, **presente**; por parte de las comunidades negras, la doctora Rosa Emilia Solís Grueso, **presente**; Por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia, ASAF, la Doctora Paola Alexandra Tamayo, Vicepresidente de Asuntos Corporativos, **presente** y por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctora Adriana Lucia Santa Méndez, **presente**.

El secretario técnico, informa al señor presidente del Consejo Directivo que hay quórum. nueve (9) consejeros con voz y voto y por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, la Doctora Patricia García Díaz, Superintendente delegado Para Protección, Formalización y Restitución de Tierras con voz, pero sin voto.

2- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum deliberatorio
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta de sesión Nro. 66 del Consejo Directivo
4. Aprobación del acta de sesión Nro. 67 del Consejo Directivo
5. Discusión, revisión y aprobación Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se actualiza la cabida y linderos establecidos en la Resolución No. 012 del 10 de abril de 2003, expedida por el Incora que constituyó el Resguardo Indígena Kankuamo, se sanea el Resguardo Indígena con tres (3) mejoras y se amplía por primera vez con una (1) mejora sobre predio baldío, cuatro (4) predios fiscales y diez (10) predios de propiedad del Resguardo Indígena, localizados en el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar".
6. Informe de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras 2018-2022, ante el Consejo Directivo, por parte de la directora general, Doctora Myrian Carolina Martínez
7. Propositiones y varios.



Este orden del día es puesto en consideración y aprobado de la siguiente manera:

Por el Ministerio de Agricultura, Doctor Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, Doctor Diego Gerardo Llanos Arboleda, **aprobado**; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctora Adriana Lucia Santa Méndez, **aprobado**; por parte de la Presidencia de la República, Doctor Juan Carlos Vargas, Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación, DNP, Doctor Fernando Henao Velasco, **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctor Jhon Fredy González Dueñas, **aprobado**; por parte de las comunidades indígenas, Doctor Miyer Hermes Merchán Catimay **aprobado**; y por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia, ASAF, la Doctora Paola Alexandra Tamayo, Vicepresidente de Asuntos Corporativos **aprobado**. El secretario técnico informa al señor presidente que ha sido aprobado el orden del día con ocho (8) votos a favor, ninguno en contra y sin observaciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro o la Upura. No respondió al llamado la consejera para las Comunidades Negras, Rosa Emilia Solís Grueso,

3- APROBACIÓN DEL ACTA No. 66 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El secretario técnico del Consejo Directivo, una vez autorizado para continuar con el orden día, informa que fueron recogidas y adoptadas en el acta Nro. 66, todas las solicitudes y observaciones recibidas en la oficina de Planeación, se preguntó si había alguna observación o comentarios sin que presentará ninguno y por instrucción del presidente del Consejo Directivo se sometió a votación de la siguiente manera:

Por el Ministerio de Agricultura, Doctor Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, Doctor Diego Gerardo Llanos Arboleda, **aprobado**; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctora Adriana Lucia Santa Méndez, **aprobado**; por parte de la Presidencia de la República, Doctor Juan Carlos Vargas, Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación, DNP, Doctor Fernando Henao Velasco, **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctor Jhon Fredy González Dueñas, **aprobado**; por parte de las comunidades indígenas, Doctor Miyer Hermes Merchán Catimay **aprobado**, por parte de las comunidades negras, Rosa Emilia Solís Grueso, **aprobado**; por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC – Doctora Paola Alexandra Tamayo, Vicepresidente de Asuntos Corporativos **aprobado**.

El secretario técnico informa al señor presidente que ha sido aprobada el acta Nro. 66 con nueve (9) votos a favor, ninguno en contra y sin observaciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro o por parte de la Upura.

4- APROBACIÓN DEL ACTA No.67 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El secretario técnico del Consejo Directivo, una vez autorizado para continuar con el orden día, informa que fueron recogidas y adoptadas en el acta No. 67 todas las solicitudes y observaciones recibidas en la oficina de Planeación, se preguntó si había alguna observación o comentarios sin que presentará ninguno y por instrucción del presidente del Consejo Directivo se sometió a votación de la siguiente manera:

Por el Ministerio de Agricultura, Doctor Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, Doctor Diego Gerardo Llanos Arboleda, **aprobado**; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctora Adriana Lucia Santa Méndez, me **abstengo** porque no estuve en esa reunión; por parte de la Presidencia de la República, Doctor Juan Carlos Vargas, Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación, DNP, Doctor Fernando Henao Velasco, **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctor Jhon Fredy González Dueñas, **aprobado**; por parte de las comunidades indígenas, Doctor Miyer Hermes Merchán Catimay **aprobado**, por parte de las comunidades negras, Rosa Emilia Solís Grueso, **aprobado**; Por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC – Doctora Paola Alexandra

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Tamayo, Vicepresidente de Asuntos Corporativos **aprobado**.

El secretario técnico informa al señor presidente que ha sido aprobado el orden del día con ocho (8) votos a favor, ninguno en contra y una (1) **abstención** por parte de la Doctora Adriana Lucia Santa Méndez, delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por no haber estado en esa sesión; y sin observaciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro o de la Upura.

El secretario técnico del Consejo Directivo, una vez autorizado para continuar, procede con el punto Nro. 5 del orden del día.

5-Proyecto de acuerdo “Por medio del cual se actualiza la cabida y linderos establecidos en la Resolución No. 012 del 10 de abril de 2003, expedida por el Incora que constituyó el Resguardo Indígena Kankuamo, se sanea el Resguardo Indígena con tres (3) mejoras y se amplía por primera vez con una (1) mejora sobre predio baldío, cuatro (4) predios fiscales y diez (10) predios de propiedad del Resguardo Indígena, localizados en el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar”.

El secretario técnico concede el uso de la palabra a la doctora Patricia del Carmen Piamba de la Subdirección de Asuntos Étnicos, quien explica: Que el objeto es el saneamiento, ampliación y actualización de la cabida y linderos del Resguardo Indígena Kankuamo, ubicado en el Departamento del Cesar, Municipio de Valledupar, el cual presentó la solicitud de ampliación el 23 de julio de 2012; la naturaleza jurídica para la realización del saneamiento, es con tres (3) mejoras que fueron adquiridas por el Incoder y transferidas a la ANT, su naturaleza jurídica para la ampliación, será una mejora adquirida por el Resguardo Indígena sobre un (1) predio baldío, cuatro (4) predios de propiedad de la ANT, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y diez (10) predios, de propiedad de la ANT. Este Resguardo cuenta con 12.540 personas, 3.587 familias y con la ampliación, quedará formalizado con una cabida de 25.008 Ha + 1.031 m², la ubicación espacial de este resguardo colinda con el Resguardo Kogui Malayo Arhuaco y con el Resguardo Arhuaco. En la línea del tiempo, la comunidad la solicitó el 23 de julio de 2012, sin embargo, este resguardo fue constituido mediante Resolución 012 del 10/04/2003, se realizaron dos visitas, del 18/02/2013 al 15/03/2013, en 2014, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emite la Resolución 230 del 17/02/14, certificando la función ecológica de la propiedad y realiza un alcance de la misma el 28/07/21; el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, se consolida en mayo de 2022 y se obtiene viabilidad jurídica el 22/06/2022. Para la actualización de cabida y linderos con efectos registrales, se hicieron unas actualizaciones de áreas, ya que el área inicial estaba contemplada en la resolución 12 del 10/04/2003, era de 24.212 Ha + 2.062 m²; que con la actualización queda en 24.306 Ha + 2.271 m²; el margen de tolerancia es del 2%, lo cual nos permite adelantar esta actualización de cabida y linderos.

Según las instrucciones de la Resolución 12/03/2003, se realizan con ocho (8) de los predios y mejoras, no son excluibles; son colindantes al territorio constituido como resguardo, pero se encuentran por fuera de la zona de constitución por lo que no harían parte del saneamiento. En total son 56, entre predios y mejoras; es de anotar que el resultado conforme a las instrucciones de la resolución 12/03/2003 el derecho de dominio ha cambiado, es decir, que otros predios serán formalizados como Resguardo Indígena conforme al derecho de ampliación. La Subdirección de Asuntos Étnicos, tuvo varias mesas técnicas con la Superintendencia de Notariado y Registro y el Igac, con el fin de hacer unos ajustes al proyecto de acuerdo que permitieran no solamente la aprobación del acto administrativo, sino que no tuvieran problemas en el correspondiente registro. De las 65 exclusiones que corresponden a 51 predios; 14 son mejoras agrupadas en 48 globos de terreno. Las mejoras objeto de saneamiento son tres (3) adquiridas por el Incoder y trasferidas a la Agencia Nacional de Tierras y hacen parte del Fondo Nacional de Tierras y son la razón por la cual se consideran como saneamiento. Los predios van a ser utilizados para la ampliación, pero se traslapan con la zona constituida, es decir, que son predios de propiedad privada con pleno derecho a dominio, pero en su ubicación geográfica quedaron traslapados con el resguardo y no fueron excluidos en su momento; esos son 5 predios de propiedad del resguardo y un predio de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierra para la Reforma Rural Integral. son 3 predios de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, una mejora adquirida por el Resguardo Indígena sobre un predio considerado como baldío, jurídicamente hablando y (5) predios de propiedad del Resguardo Indígena; así las cosas, el siguiente es el resumen de las áreas del Resguardo Indígena constituido, saneado y ampliado:



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

ÁREA DEL RESGUARDO INDÍGENA CONSTITUIDO, SANEADO Y AMPLIADO

Área del resguardo constituido con ajuste cartográfico	24.306 Ha + 2.271 m ²
Área de saneamiento del resguardo*	249 Ha + 3294 m ²
Área de ampliación del resguardo	701 Ha + 8760 m ²
Área contenida en el resguardo constituido**	1.048 Ha + 0408 m ²
Área total del resguardo indígena	25.008 Ha + 1.031 m ²

*El área correspondiente a este ítem, como se refiere a saneamiento, no amplía la cabida superficial del resguardo y por ello no es tenida en cuenta dentro de la sumatoria.
 **El área referida en este ítem, corresponde a una transferencia de derechos reales en registro al resguardo indígena, toda vez, que su área ya se encuentra sumada en la Resolución 012 del 10/04/2003.



En el estudio de títulos que se adelantó para este procedimiento, se hicieron todos los cruces de información geográfica, estudio de suelos, detalle de amenaza de riesgos y el cumplimiento de la lista de chequeo fue cumplida por parte de Subdirección de Asuntos Étnicos y validada por la oficina jurídica de la entidad.

Se le concede el uso de la palabra al Doctor Omar Franco Torres, presidente del Consejo Directivo, quien pregunta: ¿Es normal que un proceso de estos se demore 10 años? ¿y que del 2012 a 2022, no hubo ninguna actuación? Le responde la Doctora Myrian Carolina Martínez, directora general de la entidad, quien manifiesta: Que no debería demorarse todo ese tiempo, que en esta administración se han encontrado resguardos que han esperado hasta 42 años para ser atendidos, evidenciando una deficiencia de anteriores administraciones, una carencia de una base de datos adecuada, dando a conocer que muchos de estos procesos ni siquiera tenían registro, por lo que fue necesario volverlos a construir, lo que en gran parte ha generado las quejas de las comunidades, tanto de los indígenas como de los Afrodescendientes y dejando en claro que el rezago evidenciado denota un desorden administrativo.

Nuevamente interviene el señor presidente del Consejo Directivo, Doctor Omar Franco Torres, quién manifiesta que le da mucha tranquilidad escuchar el informe porque lo único que se escucha en la calle, son las críticas al Gobierno cuando la ineficiencia del Gobierno anterior ha sido total, si del 2012 al 2018, no hubo ninguna actuación y solamente en estos 4 años del Gobierno se pudieron agilizar estos procesos, le quita todo el fundamento a los críticos que dicen que no se ha hecho nada, felicita a la presente administración y dice que en los últimos 4 años se avanzó mucho más de lo que se avanzó en los últimos 8 años anteriores; termina diciendo la Doctora Myrian Carolina Martínez, directora general de la entidad que en estos últimos 4 años de Gobierno, no solamente se han mostrado logros en indígenas, sino también en el tema de Afrodescendientes, se van a dejar más de 40 títulos colectivos firmados y pese a las críticas recibidas de la comunidad indígena, también ellos, han manifestado sus agradecimientos por respuesta a sus requerimientos por parte de esta administración.

El Doctor Fernando Henao Velasco, del Departamento Nacional de Planeación-DNP, luego de dar las gracias al equipo de trabajo por los avances obtenidos, pregunta sobre que certeza se puede tener para que hechos como el que se acaba de mencionar con el caso del Resguardo Indígena Kankuamo, no se vuelva a repetir; y le responde, la doctora Patricia del Carmen Piamba de la Subdirección de Asuntos Étnicos; quien le informa que el objetivo de adelantar el trabajo de mesas técnicas, con los equipos de la Agencia Nacional de Tierras, de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Igac, es evitar devoluciones en los procesos de registro y le da claridad de que todas las observaciones que se han presentado han sido atendidas.

Seguidamente el secretario técnico, procede, previa autorización del presidente del Consejo Directivo, a someter a aprobación de los consejeros el punto 5 del orden del día:



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Por el Ministerio de Agricultura, Doctor Omar Franco Torres, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, **aprobado**; por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, Doctor Diego Gerardo Llanos Arboleda, **aprobado**; por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctora Adriana Lucia Santa Méndez, **aprobado**; por parte de la Presidencia de la República, Doctor Juan Carlos Vargas, Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación, **aprobado**, por parte del Departamento Nacional de Planeación, DNP, Doctor Fernando Henao Velasco, **aprobado**; por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctor Jhon Fredy González Dueñas, **aprobado**; por parte de las comunidades campesinas, Doctor Teobaldo Ruiz Fonseca, quien en este momento se conectó a la sesión y **aprobó** este punto del orden del día; por parte de las comunidades indígenas, Doctor Miyer Hermes Merchán Catimay **aprobado**, por parte de las comunidades negras, Doctora Rosa Emilia Solís Grueso, **aprobado**; Por parte de la Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC – Doctora Paola Alexandra Tamayo, Vicepresidente de Asuntos Corporativos **aprobado**.

El secretario técnico informa al señor presidente que ha sido aprobado el punto 5 del orden del día, con diez (10) votos a favor, ninguno en contra y ninguna nueva observación por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro o de la Upra.

Seguidamente el secretario técnico, dando continuidad al orden del día, procede a dar lectura del punto No. seis (6), así:

6- Informe de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras 2018-2022, ante el Consejo Directivo, por parte de la directora general, Doctora Myrian Carolina Martínez.

Inicia su intervención la Doctora Myrian Carolina Martínez directora general de la ANT, dando gracias al Consejo Directivo por el apoyo que recibió en los cuatro (4) años de su gestión administrativa, hace hincapié en la importancia de las sugerencias, observaciones y acompañamiento que le hicieron de manera oportuna, lo cual constituye una forma diferente de atender al campo colombiano, pudiendo mostrar los avances en materia de formalización de tierras, legalización de resguardos indígenas y de terrenos baldíos; informa que se lograron expedir más de 52 Mil títulos de propiedad, de los cuales más de 50 Mil, quedaron registrados en el sistema Sinergia, que alcanzaron a salir de la oficina de registro y agrega que esta gestión constituye un hecho histórico en la entidad, dejando claro que aún se tienen cerca de dos mil (2000) tramites en registro y tiene la esperanza de que alcancen a salir antes de la dejación del cargo; agrega que de la revisión y el cotejo que se hizo con Ordenamiento Social de la Propiedad, área que funciona como banco de información de títulos de los últimos 10 años de la ANT. y la Procuraduría Agraria, permitió deducir que éste ha sido el Gobierno que más títulos ha expedido, registrado y entregado, cifras que coinciden con épocas anteriores, pero en diferentes mandatos, sin embargo, no habían sido subidos a Sinergia. Dichas funciones fueron desempeñadas con el convencimiento de que los títulos representan desarrollo rural y formalidad en el campo; adicionalmente, en la expedición de títulos anteriores, no estaban incluyendo a la mujer campesina como parte del título; ellas estaban completamente excluidas; éste fue un tema que rápidamente se corrigió y hoy, la mujer campesina está siendo reconocida por primera vez en sus derechos como mujer y como propietaria; y de los más 51.000 títulos que se tienen registrados, el 51%, corresponde a mujeres rurales, cumpliendo así, una verdadera política de formalización, con enfoque de género; otro programa rezagado era el de los subsidios, y basados en el Decreto 902 de 2017, se logró vencer ese rezago, entregando 936 subsidios, beneficiando a 936 familias, por un valor aproximado de \$51.948.000.000. Hoy la entidad puede garantizar que los procesos de formalización de la propiedad, están durando entre 2 y 4 meses; incluso, con el levantamiento de la información, se están dejando 59 Planes de Ordenamiento, casi todos financiados, muchos de ellos, con recursos de la Agencia; igualmente los municipios de Córdoba, Fonseca, El Guamo, San Juan Del Cesar y Río Blanco, se van a dejar levantados topográficamente, con los barridos prediales y con la información ordenamiento social de la propiedad ajustada, lo que equivale aproximadamente a unas 800.000 hectáreas y en temas étnicos más de 130 títulos colectivos expedidos entre ampliaciones y saneamiento de resguardos y para las comunidades Afrodescendientes más o menos unos 40 títulos colectivos, con lo cual se le está pagando una deuda histórica a estas comunidades, adicionalmente se pudo volver a instaurar la Consultiva de la Población Afro que hacía más de 10 años no se reunía. Dentro de los temas más importantes que se lograron, fue la consolidación del Fondo de Tierras; donde se encontró una pequeña información correspondiente a 227.000 hectáreas de algunos fiscales patrimoniales que venían del Incode, posteriormente se empezó a incorporar el resto de los predios baldíos, que en total daba de 1.710.000 hectáreas más 227.000 que venían, resulta un total de 1.937.000 hectáreas, correspondiente a 14.177

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

predios. Se han entregado 533.000 hectáreas, entre población étnica y población campesina. Finalmente, la señora directora informa al Consejo Directivo sobre la edición del libro denominado "Memoria del Diálogo Social", que contiene como su nombre lo indica, las memorias de la gestión administrativa y resalta de manera notoria la importancia del Diálogo Social y un reconocimiento al equipo de trabajo y al Consejo Directivo por la función desarrollada. El secretario técnico, previa autorización del Consejo Directivo.

7- Propositiones y varios.

El secretario técnico del Consejo Directivo, informa que el 19 de julio de 2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, remitió a la secretaria técnica, el acta de sesión de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, en la cual se realizó la postulación y elección de los representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, ante las distintas entidades de Nivel Nacional; en dicha consultiva, se determinó que la representante principal de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras, ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, será la Consultiva Rosa Emilia Solís Grueso, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 31.271.766 y como suplente la Consultiva Rosa Lastenia Galván Carrillo, con cédula de ciudadanía Nro.1.065.628.210.

Solicita el uso de la palabra el doctor Omar Franco Torres, viceministro de Desarrollo Rural y además presidente Consejo Directivo Agencia Nacional de Tierras, quien expresó su gratitud a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia, por el trabajo denodado, la dedicación y el sacrificio demostrado por todos los funcionarios que estuvieron siempre dispuestos a atender los requerimientos y las solicitudes de este Consejo Directivo.

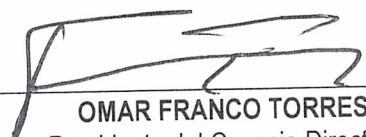
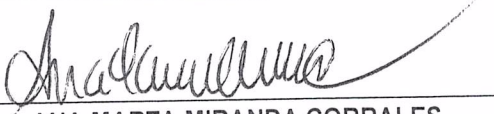
Seguidamente solicita el uso de la palabra el Doctor Fernando Henao Velasco, Director de Desarrollo Rural Sostenible – Departamento Nacional de Planeación. DNP. quien manifiesta que hace eco a las palabras del señor viceministro, expresa su gratitud a la Agencia, a la directora y a todo el equipo de trabajo.

El secretario técnico informa a los señores consejeros que ha sido agotado el orden del día y en consecuencia se da por terminada la sesión, siendo las 10:30 de la mañana del martes 26 de julio del 2022.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

ACCION	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN

FIRMAS:

 OMAR FRANCO TORRES Presidente del Consejo Directivo	 ANA MARTA MIRANDA CORRALES Secretaria Técnica Consejo Directivo
Proyectó: Odilmer de Jesus Gutiérrez Serna – Contratista Of. Planeación Emiro Salas Guzmán – Contratista Oficina de Planeación. Vo. Bo: Ana Martha Miranda Corrales Jefe Oficina Planeación ANT. Diana Rocio Parra Oviedo – jefe OAJ MADR. Andrés Leonardo Parra Cristancho – director DOSPR MADR. Julián David Peña Gómez – Asesor MADR	

ANEXOS



